



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de acuerdo de iniciación del expediente sancionador 5027/DGSP/11 que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador, por infracción a la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 43, de 11 de abril de 2001), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al interesado que se detalla en el anexo, haciendo constar que tiene a su disposición en la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, acuerdo de iniciación del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2011.—El Instructor, Jorge Esteban Martín.

ANEXO

Expediente: 5027/DGSP/11

Fecha: 30 de septiembre de 2011

Nombre: José Ignacio Abadía Aguas

Establecimiento: Pub Edwards

Dirección: paseo del Muro n.º 5, 1º dcha

Población: Ejea de los Caballeros

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: artículo 41.2.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 43, de 11 de abril de 2001).